RESOLUCIÓN Nº 17 /2023 SSA-SGCAJ

USHUAIA, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

El expediente Nº 52.671 STJ-SSA caratulado "*Dirección de Infraestructura Judicial S/ Obra: Construcción Unidad Tanatológica DJS*"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la contratación para la realización de la Obra de la Unidad Tanatológica del Distrito Judicial Sur.

Mediante Resolución Nº 167/2022 de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 11/22 y se aprobaron las bases del procedimiento (hojas 209/210).

La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial (hojas 217/222 y 225/230) y se difundió el llamado a través del sitio Web del Poder Judicial (hoja 213).

Tras detectarse que no había sido incorporada dentro de la documentación licitatoria la Planilla de Cómputo y Presupuesto, se procedió a emitir la Circular sin Consulta Nº 1. Dado su carácter complementario de las previsiones de los Pliegos de Bases y Condiciones, no implicando modificación alguna de las bases del llamado, se procedió a su publicación en la página web institucional de este Poder Judicial (hoja 235).

Luego, atento a la consulta formulada por un potencial oferente (hojas 236/237), la Dirección de Infraestructura Judicial emitió la circular con Consulta Nº 1 (hoja 239), referida a los materiales de las ventanas a ser instaladas en el edificio a construir. Dicha circular, tal lo manifestado a hojas 901 por el Director de Infraestructura Judicial, no implicó una modificación de los materiales indicados en los pliegos. No obstante, a instancias del

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Área de Contrataciones fue publicada por los mismos medios que el llamado original durante el lapso de un día (hojas 238 y 902/903).

A su turno, tomó intervención el Área de Auditoría Interna emitiendo el Informe de Auditoría Interna Nº 075/2023, en que efectuó una serie de requerimientos, entre los que se incluye la necesidad de proceder a la ratificación de todas circulares emitidas en el marco del procedimiento licitatorio (hojas 889/890).

Atento al requerimiento formulado por Auditoría Interna, corresponde ratificar la Circular sin Consulta Nº 1 y la Circular con Consulta Nº 2, emitida en el marco de la Licitación Pública Nº 11/2022.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas Nº 100/2017 y 8/2019; y lo previsto en la Resolución Nº 17/2022 SSA-SGCAJ,

LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL

RESUELVEN:

1º) RATIFICAR la Circular sin Consulta Nº 1 y la Circular con Consulta Nº 1, emitida en el marco de la Licitación Pública Nº 11/2022, atento a lo expuesto en los considerandos.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo el Nº 17/2023

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia